

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA

Solicitada la devolución de la fianza que, para responder al ejercicio de su cargo, tenía constituida el que ha sido Notario de Almuñécar don José Luis Gallo Bonet, quien con anterioridad había servido las Notarías de Fermoselle (Colegio de Valladolid), Ramales (Colegio de Burgos), Sarria (Colegio de La Coruña), Infiesto, Villaviciosa (Colegio de Oviedo), Almuñécar (Colegio de Granada), se hace constar por el presente anuncio, a fin de que en el plazo de un mes, a partir de su publicación, puedan formularse ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial las reclamaciones pertinentes por quienes se creyeren con derecho a ello y a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial.

Granada, 7 de enero de 1992.-El Decano.-823-D.

BEX RENTA, F.I.M.

Modificación del Reglamento de gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación del Reglamento de gestión del Fondo de Inversión Mobiliaria denominado «Bex Renta, F.I.M.», para su adaptación a la

norma reglamentaria anteriormente citada, de acuerdo con lo preceptuado en su disposición transitoria octava, así como la inclusión de un plan especial denominado «Extra Renta Bex».

Madrid, 3 de febrero de 1992.-El Secretario del Consejo de Administración.-1.089-D.

BEX BOLSA, F.I.M.

Modificación del Reglamento de gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación del Reglamento de gestión del Fondo de Inversión Mobiliaria denominado «Bex Bolsa, F.I.M.», para su adaptación a la norma reglamentaria anteriormente citada, de acuerdo con lo preceptuado en su disposición transitoria octava.

Madrid, 3 de febrero de 1992.-El Secretario del Consejo de Administración.-1.088-D.

BEX DINER, F.I.A.M.M.

Modificación del Reglamento de gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de

noviembre, por el que se desarrolla la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación del Reglamento de gestión del Fondo de Inversión Mobiliaria denominado «Bex Diner, F.I.A.M.M.», para su adaptación a la norma reglamentaria anteriormente citada, de acuerdo con lo preceptuado en su disposición transitoria octava.

Madrid, 3 de febrero de 1992.-El Secretario del Consejo de Administración.-1.087-D.

PATRONATO DE TORRECIUDAD

Se convoca Asamblea general, que se celebrará en el domicilio social, el día 29 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuese preciso, con el siguiente

Orden del día

- Primero.-Examen de las cuentas de 1991.
- Segundo.-Presupuesto para 1992.
- Tercero.-Renovación de cargos de gobierno.
- Cuarto.-Ruegos y preguntas.
- Quinto.-Aprobación del acta de la Asamblea.

Barcelona, 24 de enero de 1992.-El Presidente, Pedro Zarandona Antón.-834-D.